



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Miércoles, 11 de agosto de 1982

Núm. 181

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

SECCION PRIMERA

Núm. 8.260

Ministerio de Hacienda

Orden de 23 de julio de 1982 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de marzo y abril de 1982, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado. Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º-1 de la Ley 46 de 1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado, correspondientes a los meses de marzo y abril de 1982, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 1982, Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincias	Marzo 1982	Abril 1982
Alava ...	136,47	136,47
Albacete ...	129,97	129,97
Alicante ...	129,97	129,97
Almería ...	142,97	142,97
Ávila ...	142,97	142,97
Badajoz ...	129,97	129,97
Baleares ...	129,97	142,97
Barcelona ...	129,97	142,97
Burgos ...	129,97	142,97
Cáceres ...	136,47	136,47
Cádiz ...	142,97	142,97
Castellón ...	142,97	142,97
Ciudad Real ...	142,97	142,97
Córdoba ...	142,97	142,97
Coruña, La ...	142,97	142,97
Cuenca ...	142,97	142,97
Gerona ...	142,97	142,97
Granada ...	129,97	142,97
Guadalajara ...	142,97	142,97
Gulpúzcoa ...	129,97	129,97
Huelva ...	136,47	136,47
Huesca ...	129,97	129,97
Jaén ...	140,37	140,37
León ...	142,97	142,97
Lérida ...	129,97	129,97
Logroño ...	129,97	142,97
Lugo ...	142,97	142,97
Madrid ...	129,97	129,97
Málaga ...	142,97	142,97

Provincias

Provincias	Marzo 1982	Abril 1982
Murcia ...	142,97	142,97
Navarra ...	129,97	142,97
Orense ...	129,97	129,97
Oviedo ...	129,97	142,97
Palencia ...	142,97	142,97
Palmas, Las ...	142,97	142,97
Pontevedra ...	142,97	142,97
Salamanca ...	129,97	129,97
Santa Cruz de Tenerife ...	142,97	142,97
Cantabria ...	129,97	129,97
Segovia ...	140,37	140,37
Sevilla ...	142,97	142,97
Soria ...	142,97	142,97
Tarragona ...	129,97	129,97
Teruel ...	142,97	142,97
Toledo ...	129,97	129,97
Valencia ...	140,37	140,37
Valladolid ...	129,97	142,97
Vizcaya ...	142,97	142,97
Zamora ...	142,97	142,97
Zaragoza ...	142,97	142,97
	Marzo 1982	Abril 1982
Índice nacional de mano de obra .	121,45	122,79

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Marzo 1982	Abril 1982	Marzo 1982	Abril 1982
	Cemento ...	666,4	669,1	552,9
Cerámica ...	555,5	557,0	720,4	739,7
Maderas ...	686,0	692,4	583,7	591,0
Acero ...	394,8	395,9	529,3	533,7
Energía ...	797,1	797,1	1.087,5	1.087,5
Cobre ...	365,9	369,8	—	—
Aluminio ...	510,7	510,7	—	—
Ligantes ...	999,5	999,5	—	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.

García Añoberos

Excmos. Sres.

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 179, de fecha 28 de julio de 1982.)

SECCION TERCERA

Núm. 7.966

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de fecha 29 de junio de 1982.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 1982:

Núm. 1. La Puebla de Alfindén. — 1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Puebla de Alfindén, expediente tramitado a instancia de don Pedro Orós Dionis.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

3.º Para el supuesto de que no se produzcan alegaciones durante la fase de información pública del expediente, entender aprobado el mismo con carácter definitivo, lo que será notificado fehacientemente por parte de la Secretaría de la Comisión tanto al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén como al interesado.

4.º Advertir al promotor que, dada la proximidad de la edificación que pretende realizar y de su cerramiento a camino, deberá solicitar autorización del órgano titular de dicho camino, el que le fijará los retranqueos necesarios y le otorgará, si es procedente, las autorizaciones.

Núm. 2. Zaragoza. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva efectuada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 11 de marzo de 1982 a estudio de detalle en terrenos del antiguo cuartel de Hernán Cortés, de Zaragoza, expediente de iniciativa municipal, advirtiéndole al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de que no se ha producido la notificación personal a todos los interesados, y de conformidad con lo establecido por el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Núm. 3. Zaragoza. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la resolución del recurso de alzada interpuesto por don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de la Comunidad de Regantes de Miraflores, contra el acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 23 de diciembre de 1981, que aprobó con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la manzana 46 del Plan parcial de los

polígonos 9 y 10 de Zaragoza, recurso de alzada que ha sido desestimado en su pretensión fundamental, si bien, no obstante lo anterior, se comunica a esta Comisión Provincial de Urbanismo que en la escritura pública que por ella se otorgue o documento que expida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, se haga constar que la propiedad objeto del recurso es de titularidad litigiosa en tanto no se sustancie el procedimiento judicial que sobre tal titularidad se tramita.

Núm. 4. Gallocanta. — 1.º Aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Gallocanta, en cuya formulación se encuentra subrogada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

2.º Abrir un plazo de información al público de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza; dicho período de información pública se desarrollará simultáneamente en el Ayuntamiento de Gallocanta y en las dependencias de esta Comisión Provincial.

3.º Pasado dicho plazo, abrir otro período de información, asimismo de un mes de duración, con objeto de que el Ayuntamiento de Gallocanta manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

4.º Para el supuesto de que no se produzcan alegaciones, entender aprobado el proyecto con carácter provisional y solicitar el oportuno informe de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

Núm. 5. Figueruelas. — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Gobierno con fecha 29 de marzo de 1982 y relativas a los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Figueruelas y por don Manuel Solano Valenzuela, en representación de "Granja Miravegas", S. A., contra la prescripción "E" impuesta por esta Comisión en el acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de Figueruelas, adoptado en sesión de 30 de marzo de 1981; que han sido estimados parcialmente en el sentido de integrar en un solo sector los sectores inicialmente señalados como P-2, P-3 y P-4, manteniendo los restantes sectores en la forma prevista por las citadas normas subsidiarias de Figueruelas.

Núm. 6. Botorrta. — 1.º Aprobar con carácter provisional el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Botorrta, expediente tramitado por esta Comisión Provincial en subrogación de la competencia al respecto del Ayuntamiento de dicha localidad, debiendo quedar suprimido el artículo 53 de las Ordenanzas, que establece limitación de edificabilidad para el suelo no urbanizable, estimándose así todas las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento y por los particulares durante la fase de información al público, con la excepción de lo solicitado por el Ayuntamiento respecto a la creación de una zona para instalación de dependencias agrícolas y ganaderas por exceder lo solicitado de las posibilidades legales

de un proyecto de delimitación de suelo urbano.

2.º Solicitar el oportuno informe de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza y al amparo de lo previsto por el artículo 81.2 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Núm. 7. Ricla. — Aprobar con carácter definitivo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ricla, expediente tramitado a instancia de don Manuel Casao Casao y otros, una vez transcurrido el plazo de información al público sin alegaciones y realizado por el interesado el compromiso a que se refería el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 12 de marzo de 1982.

Núm. 8. Maella. — Aprobar con carácter definitivo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Maella, expediente tramitado a instancia de don Angel Sanmiguel Bondía, una vez transcurrido el plazo de información al público sin alegaciones y cumplidos los requisitos previstos por el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 12 de marzo de 1982.

Núm. 9. Ejea de los Caballeros. — Aprobar con carácter definitivo la construcción de un almacén granero en suelo no urbanizable del barrio de El Bayo, de Ejea de los Caballeros, a instancia de la Cooperativa del Campo "San Rafael", una vez transcurrido el plazo de información al público del expediente sin que se haya formulado alegación alguna contra el mismo y recaído informe favorable al respecto del Ayuntamiento Pleno de Ejea de los Caballeros.

Núm. 10. Figueruelas. — Aprobar con carácter definitivo la construcción de ampliación de establecimiento hotelero en el punto kilométrico 27 de la CN-232, dentro del término municipal de Figueruelas, expediente tramitado a instancia de don Abel Beltrán Serrano, una vez cumplimentadas las condiciones exigidas por el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 12 de marzo de 1982.

Núm. 11. Ejea de los Caballeros. — 1.º Subrogarse en la competencia al respecto del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y en relación con expediente de licencia para el derribo de edificio sito en las calles Independencia y Veintitrés de Abril, de Ejea de los Caballeros, según tiene suscitado ante esta Comisión Provincial mediante el oportuno escrito de denuncia de mora, don Félix Salafranca Pérez.

2.º En su virtud, otorgar a don Félix Salafranca Pérez licencia para demolición de edificio en calles Independencia y Veintitrés de Abril, de Ejea de los Caballeros, y según proyecto técnico suscrito por los señores don Miguel-Angel Aznar Sarraza y don Antonio Salvatella Faure.

Núm. 12. Almonacid de la Sierra. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Almonacid de la Sierra, en cuya redacción se encuentra subrogada esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, una vez emitido el informe al respecto de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, y aceptando la ampliación de suelo urbano

próximo a la zona deportiva, de conformidad con el anexo que se incorpora al proyecto de delimitación y a sus Ordenanzas.

Núm. 13. Zaragoza. — Informar expediente remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza relativo a Plan especial de la manzana delimitada por el paseo de Sagasta y calles de Zumalacárregui, Gil de Jasa y Alar del Rey, de Zaragoza, para la conservación de edificio de interés artístico, expediente tramitado a instancia de don Fermín Liesa Alastruey, haciendo al respecto las siguientes puntualizaciones:

a) No se considera procedente la figura seguida de Plan especial, ya que se está en presencia de una modificación del Plan general de Zaragoza, por lo que hubiera sido aconsejable modificar aquellos artículos de las Ordenanzas del Plan general de Zaragoza cuya aplicación afecta al edificio que se quiere conservar.

b) Advertir al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º, apartado quinto, del Real Decreto-ley 16 de 1981, de 16 de octubre, no se está siguiendo la tramitación propia de un Plan especial que no desarrolla las determinaciones del Plan general.

Núm. 14. Figueruelas. — 1.º Denegar la aprobación definitiva de la modificación del artículo 15 de las Ordenanzas de las normas subsidiarias de planeamiento de Figueruelas y relativa a construcciones permitidas por encima de la altura, ya que al aumentarse el volumen habitable deben de preverse los mayores espacios libres que comporta el aumento de densidad de población.

2.º Aprobar con carácter definitivo la modificación propuesta de los artículos 45, relativo a altura máxima, y 50, relativo a ámbito de aplicación, ordenación complementaria, bloque abierto, con la salvedad de que la modificación de este artículo sólo se aplicará a la manzana, hoy existente, delimitada por la calle Isidoro Gracia y avenida del Calvario, así como el artículo 54, relativo a altura máxima edificable de las Ordenanzas de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Figueruelas.

Núm. 15. Mallén. — 1.º Aprobar con carácter definitivo las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Mallén, expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de dicha localidad, dando así por cumplidas, con las salvedades que se indicarán, las prescripciones impuestas por el acuerdo de esta Comisión Provincial de fecha 4 de noviembre de 1981.

2.º En cuanto a la prescripción señalada en dicho acuerdo con la letra b), relativa a las alineaciones de la vía provincial de Cortes a Borja, como normas que en la documentación de las 1/2000 y no puede determinarse con exactitud y precisión la afeción que supone dicha vía provincial, solicitar de la Sección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza que sobre plano escala 1/500 se fijen dichas alineaciones de la mencionada vía provincial, y que, tras su consideración por esta Comisión, se incorpore dicho plano, más detallado, a la documentación de las normas subsidiarias de planeamiento de Mallén

como parte integrante de las mismas a todos los efectos. En tanto ello se produce será requisito para cualquier expediente de licencia en dicha vía provincial el informe previo y vinculante de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

3.º En cuanto se refiere a la prescripción que obraba en dicho acuerdo a la letra e), vistas las alegaciones formuladas tanto por el Ayuntamiento como por el equipo redactor, fijar en 10 metros la altura máxima de los edificios industriales, dejando así sin efecto la altura de 7 metros establecida como prescripción. En todo caso establecer que dicha altura de 10 metros será ampliable, en caso excepcional, previa autorización de esta Comisión Provincial de Urbanismo.

4.º Mantener la prescripción que obraba a la letra i), relativa a establecer un ancho mínimo entre alineaciones de 10 metros en el tramo de la antigua carretera de Zaragoza, comprendido entre la calle Miraflores y la carretera de Borja a Cortes.

5.º Respecto a las alegaciones formuladas durante la fase de información pública abierta por el Ayuntamiento de Mallén en base al apartado segundo del acuerdo de 4 de noviembre de 1981, procede considerar la alegación número 1, formulada por don Gonzalo y doña Pilar Cembrano Buñuel, y desestimar las formuladas por doña Esperanza Cabezas Cembrano y doña Pilar Cabezas Cembrano y otros (alegaciones números 2 y 3) por no corresponder las mismas al objeto de la información pública celebrada.

Núm. 16. Zaragoza. — 1.º Estimar el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, interpuesto por don Elías Velasco García, en nombre y representación de la "Empresa Nacional del Gas", S. A. ("Enagás"), contra el apartado segundo del acuerdo de esta Comisión Provincial de fecha 26 de abril de 1982, que, en subrogación de la competencia al respecto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, denegó licencia de obras correspondientes al gasoducto Serrablo-Zaragoza, dentro del término municipal de Zaragoza, dejando así sin efecto el apartado segundo del acuerdo de referencia.

2.º En su virtud, otorgar a la "Empresa Nacional del Gas", S. A. ("Enagás"), la licencia de obras solicitada, supeditando la validez y eficacia de la misma al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

a) Deberá aportar a esta Comisión los planos 00-GB-B-08643 al 00-GB-B-08655, a los que se hace referencia en el proyecto técnico y no se han aportado al mismo, referentes a los cruces con los siguientes servicios urbanísticos: carretera a urbanización "El Zorongo", acceso al CIR núm. 10, carretera de Juslibol, río Ebro, acequia de Juslibol, autopista A-68, ferrocarril de Madrid-Barcelona, carretera del Aeropuerto, carretera a Garrapinillos, autovía de enlace, carretera nacional II y Canal Imperial.

b) Que se subsane la falta de documentación del proyecto técnico y relativa a los siguientes extremos: cruce con el ramal ferroviario entre la Academia General Militar y la estación de San Juan de Mozarrifar, relación del gasoducto con el desdoblamiento pre-

visto de la carretera de Huesca, cruce con el colector del polígono 1, señalamiento de los terrenos existentes entre el término municipal de Villanueva de Gállego y la carretera de la urbanización "El Zorongo", cedidos por el Ayuntamiento de Zaragoza al Ministerio de Educación y Ciencia, a "Aspace" y a "Mutua de Accidentes", disponiendo la protección necesaria y procurando que la traza pase por el límite de las parcelas.

c) Que se estudie la modificación del proyecto técnico entre los vértices 197 y 198, ya que la tubería para por terrenos destinados en el planeamiento a centro sanitario, por lo que parece conveniente modificar el trazado.

d) Deberá obtenerse por la "Empresa Nacional del Gas", S. A., autorización expresa de los diversos organismos titulares de los servicios afectados por la realización de las obras del gasoducto.

Recursos procedentes:

a) Los acuerdos que obran señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso alguno.

b) Los acuerdos que obran señalados con los números 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 15, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de los quince días hábiles siguientes, a contar de la publicación del presente anuncio.

c) El acuerdo que obra con el número 11, que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza y durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio.

d) El recurso procedente contra el acuerdo que obra relacionado con el número 16 ha sido comunicado formalmente a la entidad interesada.

Zaragoza, 16 de junio de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 8.224

**INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Excmo. Diputación
Provincial e I.C.O.N.A.**

**CONSORCIO PROVINCIAL
DE ZARAGOZA**

El próximo día 20 de septiembre, y en los Ayuntamientos que se citan, se celebrarán, a las once horas, las subastas de pastos y robellones que se indican, con arreglo a las normas siguientes:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día anterior señalado para las subastas, tanto en los Ayuntamientos, como en las oficinas del Consorcio

Provincial, sitas en el Servicio Forestal de la Excma. Diputación Provincial (plaza de España, 2, parte antigua).

También se celebrará una subasta de madera de chopo, sita en la chopera de Pina de Ebro, cuyas proposiciones, en la forma establecida, serán presentadas en la Jefatura Provincial del «Icona» (Vázquez de Mella, 10), con arreglo a las normas que se expresan al final del presente anuncio, ya que las normas anteriores y el detalle que se expresa a continuación son ajenos al aprovechamiento maderable.

Término municipal, montes, superficie, número de unidades, época de disfrute y tasaciones

Abanto. — «Ceropozuelo». 200 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Abanto. — «El Chaparral». 170 hectáreas. 2.040 cabezas de ganado lanar mes (170 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 8.000 pesetas.

Abanto. — «El Rebollar». 160 hectáreas. 1.920 cabezas de ganado lanar mes (160 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Abanto. — «Solana de la Hiedra». 69 hectáreas. 828 cabezas de ganado lanar mes (69 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Aguilón. — «Los Comunes». 130 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-82 a 31-5-83 (8 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Alhama de Aragón. — «La Muela». 217 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 13.000 pesetas.

Alhama de Aragón. — «La Serratiella». 70 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Ariza. — «Dehesa Carnicera». 700 hectáreas. 5.400 cabezas de ganado lanar mes (600 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-6-83 (9 meses). Tasación, 13.000 pesetas.

Azuara. — «Blanco». 120 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-82 a 31-5-83 (7 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Belchite. — «Carboneros». 280 hectáreas. 2.800 cabezas de ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1-11-82 a 31-5-83 (7 meses). Tasación, 60.000 pesetas.

Biel. — «Bernano y Vedado». 500 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Biel. — «La Fraya». 445 hectáreas. 2.800 cabezas de ganado lanar mes (240 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 23.000 pesetas.

Borja. — «Canal del Río Huecha». 12 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Borja. — «Selva y Cuestarroya». 308 hectáreas. 3.000 cabezas de ganado

lanar mes (250 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 7.000 pesetas.

Borja. — «Valcardera» (lote 1.º). 150 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Borja. — «Valcardera» (lote 2.º). 200 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Bubierca. — «Valdeloso». 140 hectáreas. 1.680 cabezas de ganado lanar mes (140 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Calatayud. — «Armantes» (lote 1.º). 700 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Calatayud. — «Armantes» (lote 2.º). 700 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 2.500 pesetas.

Calatayud. — «Armantes» (lote 3.º). 700 hectáreas. 1.440 cabezas de ganado lanar mes (120 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 3.500 pesetas.

Calatayud. — «Valdelázaro». 188 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 7.000 pesetas.

Castejón de Valdejasca. — «Partida el Plano». 150 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 10.000 pesetas.

Castiliscar. — «Lid» y otros. 392 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 10.000 pesetas.

Cetina. — «Altos de la Sierra» (lote 1.º). 131 hectáreas. 1.600 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-82 a 30-6-83 (8 meses). Tasación, 3.600 pesetas.

Cetina. — «Altos de la Sierra» (lote 2.º). 131 hectáreas. 1.600 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-82 a 30-6-83 (8 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Cetina. — «Altos de la Sierra» (lote 3.º). 131 hectáreas. 1.600 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-82 a 30-6-83 (8 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Fuencaldaras. — «Siviella». 227 hectáreas. 2.724 cabezas de ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Fuendejalón. — «Dehesa Caravacas». 156 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

La Muela. — «Dehesa Boyal». 102 hectáreas. 2.100 cabezas de ganado lanar mes (180 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 11.000 pesetas.

Luesia. — «Fayanás» (lote 1.º). 500 hectáreas. 4.000 cabezas de ganado lanar mes (350 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 45.000 pesetas.

Luesia. — «Fayanás» (lote 2.º). 330 hectáreas. 3.350 cabezas de ganado la-

nar mes (275 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 36.000 pesetas.

Luesia. — «Fayanás» (lote 3.º). 330 hectáreas. 3.350 cabezas de ganado lanar mes (275 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 27.000 pesetas.

Luna. — «Partida de Puisevilla». 275 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Luna. — «San Jorge». 470 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Luna. — «Valdeforao». 50 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Luna. — «Valdejúnez». 165 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 1.500 pesetas.

Monterde. — «Romerales». 300 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Moros. — «Monegrillo». 150 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-2 a 30-9-83 (8 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Paniza. — «La Sierra». 280 hectáreas. 3.000 cabezas de ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Pina de Ebro. — «Chopera o Soto». 111 hectáreas. 6.600 cabezas de ganado lanar mes (550 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 290.000 pesetas.

Tarazona. — «El Cierzo» (lote 1.º). 636 hectáreas. 4.800 cabezas de ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Tarazona. — «El Cierzo» (lote 2.º). 450 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 8.000 pesetas.

Tarazona. — «El Pino». 13 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Tarazona. — «La Luesa». 13 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas por temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Terrer. — «Dehesa Alta Armantes». 181 hectáreas. 1.000 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Tosos. — «El Común» (lote 1.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-6-83 (9 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Tosos. — «El Común» (lote 2.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-6-83 (9 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Tosos. — «El Común» (lote 3.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada).

1-10-82 a 30-6-83 (9 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Tosos. — «El Común» (lote 4.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-6-83 (9 meses). Tasación, 2.500 pesetas.

Uncastillo. — «La Sierra». 60 hectáreas. 720 cabezas de ganado lanar mes (60 cabezas por temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Val de San Martín. — «Carrascal» y otros. 396 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Vaitores. — «Cerro de San Juan». 81 hectáreas. 1.000 cabezas de ganado lanar mes (90 cabezas temporada). 1-10-82 a 30-9-83 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Robellones

Val de San Martín. — «Carrascal» y otros. 396 hectáreas. 1.000 unidades. Octubre a diciembre de 1982. Tasación, 50.000 pesetas.

Maderas de chopo

El próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, se celebrará una subasta de madera de chopo, sita en la chopera de Pina de Ebro, cuyas proyecciones, en la forma reglamentaria, se presentarán en la Jefatura Provincial del «Icona» (Vázquez de Mella, 10), Lote único. — Chopo I-214. A hecho. 684 pies, igual a 257 metros cúbicos, con una tasación de 899.500 pesetas.

Ofertas: Podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Plegos: Se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de la citada Jefatura.

Fianza provisional: El 2 por 100 sobre el importe tasado, cuyo justificante de pago deberán incluir dentro de los plegos anteriormente mencionados.

Fianza definitiva: El 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

Destacado: 171.000 pesetas, a razón de 300 pesetas tocón.

Gastos: Son de aplicación al adjudicatario las tasas reglamentarias, publicadas y expediente, que juntamente con el importe de la fianza definitiva y demás gastos serán hechos efectivos inmediatamente después de finalizada la subasta.

Pago de la adjudicación: El pago de su totalidad se efectuará a partir de los diez días en que el adjudicatario reciba la comunicación de la adjudicación definitiva.

El guarda forestal de dicha zona mostrará a quienes lo soliciten la muestra de chopo a que se refiere la presente subasta.

Zaragoza, 31 de julio de 1982. — El Ingeniero Director del Consorcio, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 8.122

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley

del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los propietarios de las fincas que a continuación se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen con el destino que se señala, afectados por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de mayo pasado:

1. Finca Z-01-22-02-003. Terreno destinado a viales, de 7.630 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle Barcelona; al Sur, camino de la Cabra; al Este, resto de finca de la que procede, y Oeste, camino de los Depósitos.

2. Finca Z-01-22-02-003. Terreno destinado a viales, de 2.350 metros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Barcelona; Sur, resto de finca de la que procede, y Noreste, calle Barcelona y porción número 6.

3. Finca Z-01-22-100-32. Terreno destinado a viales, de 2.100 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de la Cabra; al Sur y Este, con finca 001, mediante camino de herederos, y al Oeste, con resto de la finca de la que procede.

4. Finca Z-01-22-23-100-032. Terreno destinado a viales, de 1.130 metros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con fincas 001 y 033, y al Oeste, con finca número 005.

5. Finca Z-01-22-01-001. Terreno destinado a viales y zona verde, de 4.460 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Ciudadela; al Sur y Este, con calle Barcelona, y al Oeste, con calle Andrés Vicente.

6. Finca Z-01-22-02-002. Terreno de 6.577 metros cuadrados, de los cuales 5.252 metros cuadrados están destinados a zona verde y 1.325 metros cuadrados a viales, y linda con resto de terreno segregado de la misma finca para calle de nueva apertura; al Noreste, con finca 001 y calle Rioja, y al Sureste y Suroeste, con finca del Hospital Psiquiátrico.

7. Finca Z-01-22-02-001. Terreno de 1.242 metros cuadrados, de los cuales 242 metros cuadrados se destinan a zona verde y 1.000 metros cuadrados a viales, y linda: al Norte, con calle Rioja y terreno segregado para calle de nueva apertura; al Este, con resto de terrenos segregados para apertura de calle Rioja, y al Suroeste, con finca 002.

8. Finca Z-01-22-100-001. Terreno destinado a viales, de 5.170 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de la Cabra; al Sur, con terrenos de la misma finca, que pasan a viales; al Este, con camino de la Cabra, y al Oeste, con parcela 032, mediante camino de herederos.

9. Finca Z-01-22-101-002. Terreno destinado a viales, de 126 metros cuadrados, y que linda con porción de terreno de la parcela 003, que pasa a viales; al Sureste, con terreno que pasa parcialmente a viales, dentro de la Junta de Compensación del polígono Universitas, y al Oeste, con camino de la Cabra.

10. Finca Z-01-22-101-003. Terreno de 2.470 metros cuadrados, de los que 1.270 metros cuadrados se destinan a viales y 1.200 metros cuadrados a zona de servicios y linda: al Norte, con parcela 004; al Sur, con terreno que se segrega para viales de la parcela 002; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con camino de la Cabra.

11. Finca Z-01-22-101-004. Terreno de 15.499 metros cuadrados, de los que 1.899 metros cuadrados se destinan a viales y 13.600 metros cuadrados a zona de

servicios, y que linda: al Norte, con parcela 003; al Sur, con terrenos que se segrega de la finca 003 para servicios y viales; al Este, con terrenos que se segrega de la parcela 001 para viales, y al Oeste, con parcela 003, de la manzana 02.

12. Finca Z-01-22-101-001. Terreno destinado a viales, de 439 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con finca del Hospital Psiquiátrico; al Sureste, con terrenos de la misma finca, cedidos para viales, y al Oeste, con terrenos que se segrega para viales de la parcela 004.

13. Finca Z-01-24-101-001. Terreno destinado a viales, de 137 metros cuadrados, y que linda: al Noroeste, con parcela del Hospital Psiquiátrico; al Sureste, con camino de la Mosquetera, y al Oeste, con porción de terreno de la misma finca, cedidos para viales.

14. Finca Z-01-21-22, 23, 24-02-003. Terreno destinado a viales, de 25.786 metros cuadrados, formado por dos parcelas, una de 25.630 metros cuadrados, de forma irregular, y otra de 156 metros cuadrados de forma triangular, y que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de finca de la que se segrega, a excepción de (en el Norte) porción de terrenos de varias fincas, que pasan a viales, en calles Rioja, Terminillo y Berenguer de Bardají; al Sur, igual de calles Rioja y camino de la Mosquetera; por el Este, prolongación de Mariano Carderera y calle sin nombre y encuentro con calles Domingo Miral y Duquesa de Villahermosa, y por Oeste, porción de terreno de la finca 001, que pasa a viales.

15. Finca Z-01-21-70-013. Terreno destinado a viales, de 16,50 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con camino de la Mosquetera; al Sur, con porción de terreno de la parcela 012, que pasa a viales; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con calle Terminillo.

16. Finca Z-01-21-70-012. Terreno destinado a viales, de 25,50 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con porción de terreno, que pasa a viales, de la parcela 013; al Sur, con terreno, que pasa a viales, de la parcela 010; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con calle Terminillo.

17. Finca Z-01-21-70-001. Terreno destinado a viales, de 112 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de terreno que pasa a viales, procedente de la finca 012; al Sur, con calle Berenguer de Bardají; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con calle Terminillo.

18. Finca Z-01-21-173-011. Terreno destinado a viales, de 220 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Berenguer de Bardají; al Sur, con porción de terreno, que pasa a viales, de la finca 003; al Este, con finca 002, y al Oeste, con prolongación de la calle Terminillo.

19. Finca Z-01-21-173-002. Terreno destinado a viales, de 130 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Berenguer de Bardají; al Sur, con Hospital Psiquiátrico; al Este, con patio mancomunado, y al Oeste, con finca 011.

20. Finca Z-01-21-173, patio mancomunado. Terreno destinado a viales, de 75 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Berenguer de Bardají; al Sur, con porción de terreno, que pasa a viales, de la finca 003; al Este, con porción de terreno, que pasa a viales, de la finca 003, y resto de la 003 y 018, y al Oeste, con parcela 002.

21. Finca Z-01-21-173-003. Terreno destinado a viales, de 22 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Be-

renguer de Bardají; al Sureste, con resto de finca de la que procede, y al Este y Noroeste, con patio mancomunado.

22. Finca Z-01-21-163-006. Terreno destinado a viales, de 10 metros cuadrados, que linda: al Noreste, con resto de finca de la que procede; al Sur, con porción de terreno que se segrega para viales de la finca 007, y al Oeste, con porción de terreno, que pasa a viales, de la finca 003.

23. Finca Z-01-21-163-007. Terreno destinado a viales, de 70 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de terreno que se segrega para viales de la parcela 006 de la misma manzana y de la 003 de la manzana 02; al Sur, con parcela 008; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con parcela 003 de la manzana 02.

24. Finca Z-01-21-163-008. Terreno destinado a viales, de 150 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de terreno de la parcela 007, que pasa a viales, y resto de la misma parcela; al Sur, con parcela 008 y viales; al Este, con calle Alcañiz, y al Oeste, con parcela 003 de la manzana 02.

25. Finca Z-01-21-163-009. Terreno destinado a viales, de 100 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela 008; al Suroeste, con porción de terreno, que pasa a viales, de la parcela 003 de la manzana 02, y al Este, con calle sin nombre y parcela 010.

Segundo. La cesión de terrenos que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a reserva del derecho que pueda corresponderles a los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los propietarios aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los terrenos se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el art. 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 15 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.123

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los propietarios registrales de las fincas que con-

tinuación se indican para la cesión gratuita de las porciones de terreno que se describen, destinadas a viales, afectadas por el proyecto de pavimentación y renovación de servicios del camino de los Molinos, entre las avenidas de San Juan de la Peña y Alcalde Caballero:

1. Finca Z-05-53-13-009. Porción de terreno de 276 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca 011 del Sindicato de Riegos del Rabal; al Sur, vía pública; al Este, resto de finca de la que procede, y al Oeste, camino de los Molinos y finca 010.

2. Finca Z-05-53-13-010. Porción de terreno de 16 metros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con camino de los Molinos, y al Este, con finca 009.

3. Finca Z-05-53-13-011. Porción de terreno de 37 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con acequia Codera del Rabal; al Sur, con terreno que se segrega de finca 013, y al Este, con resto de finca de la que procede.

4. Finca Z-05-53-12-001. Porción de terreno de 212 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con camino de los Molinos; al Sur, con calle Corbera, y al Este, con finca de la que procede.

5. Finca Z-05-53-11-016. Porción de terreno de 33 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de terreno que se segrega de finca 001; al Sur y Oeste, con acequia Codera del Rabal, y al Este, con resto de finca de la que procede.

6. Finca Z-05-53-11-001. Porción de terreno de 167 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino sin nombre, entre manzanas 11 y 08; al Sur, con terreno que se segrega de finca 016; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con acequia Codera del Rabal.

7. Finca Z-05-53-08-001. Porción de terreno de 390 metros cuadrados, que linda: al Norte, con avenida Alcalde Caballero; al Sur, con camino sin nombre, entre manzanas 08 y 11; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con camino de los Molinos.

8. Finca Z-05-53-07-006. Porción de terreno de 418 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca municipal; al Sur, con porción de terreno que se segrega de la finca 007; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

9. Finca Z-05-53-07-007. Porción de terreno de 114 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno que pasa a viales de finca 006; al Sur, con terreno destinado a viales de la 008; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

10. Finca Z-05-53-07-008. Porción de terreno de 90 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno que pasa a viales de finca 007; al Sur, con terreno de viales de finca 009; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

11. Finca Z-05-53-07-009. Porción de terreno de 102,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno destinado a viales de finca 008; al Sur, con viales de finca 010; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

12. Finca Z-05-53-07-010. Porción de terreno de 45 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos viales de finca 009; al Sur, con viales de finca 011; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

13. Finca Z-05-53-07-011. Porción de terreno de 5 metros cuadrados, que linda:

al Norte, con terreno para viales de finca 010; al Sur, con terrenos viales de finca 012; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de terreno de la que procede.

14. Finca Z-05-53-07-12. Porción de terreno de 186 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno para viales de finca 011; al Sur, con terrenos viales de finca 013; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

15. Finca Z-05-53-07-013. Porción de terreno de 76 metros cuadrados que linda: al Norte, con terrenos viales de finca 012; al Sur, con terrenos viales de finca 014; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

16. Finca Z-05-53-07-014. Porción de terreno de 16 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno para viales de finca 013; al Sur, con terrenos viales de finca 015; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

17. Finca Z-05-53-07-015. Porción de terreno de 11 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno para viales de finca 014; al Sur, con terreno para viales de finca número 016; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con finca de la que procede.

18. Finca Z-05-53-07-016. Porción de terreno de 6 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno para viales de finca 015; al Sur y Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

19. Acequia Codera de Rabal. Porción de terreno de 1.980 metros cuadrados, incluidos en su totalidad en el camino de los Molinos.

Segundo. La cesión de terrenos que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. En el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, deberán los interesados aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de los terrenos objeto de requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento del público por un plazo de quince días, y efectos prevenidos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 15 de julio de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.124

Habiendo solicitado el Presidente de la entidad Centro Gallego, don José-Luis Soto Cordero, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en esta capital (calle Conde de Aranda, número 114), de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 1979, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habiten a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en que se pretende instalar la sala formulen alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Zaragoza, 22 de julio de 1982. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.133

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente: Primero. Desestimar reclamación presentada por don Antonio Tena Calvo contra acuerdo municipal plenario de 11 de marzo pasado de requerimiento para cesión gratuita de 16 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, entre las calles Geranio y Pléyades, del barrio de Valdefierro, de esta ciudad, por cuanto el sistema previsto para el polígono 57 es el de cesión de viales.

Segundo. Que en ejecución del antedicho acuerdo plenario de 11 de marzo pasado se señale el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 15 de julio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.968

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 7 de abril de 1982.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo a las diez y quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Carlos Lahoz Mustienes, don Luis Roldán Ibáñez, don José-Luis Martínez Blasco, don Santiago Vallés Cortés, don José-Luis Soto Cardero, doña María Urrez Martín, don Francisco Polo Blasco,

don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Luis García-Nieto Alonso, don Vicente Rins Alvarez, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Javier Alvó Aguado, doña María Arrondo Arrondo, don Antonio González Triviño, don Alberto Maestro Sanjuán, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don José Grasa Alvarez, don Luis Miranda Marqués, don Julián Nieto Artieda, don Daniel Casas Puntés, don Guillermo Lozano Pardos, don José-Miguel Fandos Mendiburo, don Julio Moro Ballonga y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su falta de asistencia a la sesión los señores Villalba, por enfermedad; Eiroa y Franco, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad propuesta de la Alcaldía-Presidencia de adhesión a los homenajes que se están tributando a S. M. el Rey.

En el capítulo de protocolo se acuerda agradecer los servicios prestados a este Ayuntamiento por los funcionarios que se han jubilado recientemente: don Ramón Rodríguez Sada, don Mariano Castillo Diloy, don Manuel Balaguer Guillén, don Manuel Serrano García, don Gregorio Pérez Casas, don León Martínez Palacio, don Manuel Cubero López, don Antonio Monzón González, don Cipriano Isiegas Cameo, don Joaquín Beneses Peralta, don Pascual Layed Viú, don Clemente Acín Casajús, don Valeriano Arruego Gay, don Lorenzo Lacasa Lalaguna, don Jesús Martínez de Pablo, don Tomás Cólera Buil, don Antonio Gracia Ramiro y don Mariano Muñoz Hijazo.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del que fue funcionario de esta Corporación don Santiago López Domeque.

Volviendo al orden del día, en período oficial, se acuerda:

Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre distribución por grupos municipales de distritos y nombramientos de presidentes de las Juntas de Distrito.

—Decreto de la Alcaldía-Presidencia nombrando a don Santiago Vallés Cortés Delegado de Seguridad Ciudadana.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre ratificación de sus actuaciones que llevaron a la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (MOPU) sobre el polígono Ebro Viejo y polígono Gran Vía.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre petición al MOPU de construcción de los canales de Monegrillo, de la margen derecha del Gállego y Gran Canal del Ebro, así como prolongación de la acequia Q de la Violada.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre aprovechamiento conjunto de la finca denominada «La Alfranca», sita en término de Pastriz, de este Ayuntamiento con el de la citada localidad.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre adquisición en compraventa de locales en calle Rioja, de nuestra ciudad. Se aprueba con 5 abstenciones (PAR).

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre consignación en presupuesto de inversiones de 1982 de una partida de 350 millones destinada a la ejecución de proyectos de urbanización del polígono 37. Rechazado un voto particular del PCE por 4 votos a favor y 20 votos en contra, se aprueba la propuesta de la Alcaldía con el resultado de 20 votos a favor y 4 abstenciones (PCE).

—Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del presente año 1982.

Urbanismo

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desestimatoria de recurso promovido por doña Angélica Sancho Esteban contra acuerdos municipales por los que se aprobaron proyectos de servicios y pavimentación en el barrio de San Gregorio.

—Recibir provisionalmente obras de urbanización ejecutadas en la intersección de las calles Padre Consolación y Sariñena.

—Conceder excepción de estacionamientos y aprobar inicialmente excepción de altura para edificio sito en calle Contamina, 20-22, a petición de don Luis Gumbre Urdanoz.

—Aprobar inicialmente excepción de altura en calle Noria, 10-12, a petición de don Antonio Arguas Catalina.

—Aceptar condiciones del Ayuntamiento de Utebo en relación con autorización para conectar provisionalmente el emisario del barrio de Garrapinillos a la red de saneamiento de dicho municipio, con las observaciones que se indican.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial por la que se anulan los acuerdos municipales de aprobación de constitución de Asociación mixta en la manzana número 2 de la plaza de Aragón y no comparecer, y de sentencia de la misma Sala anulando acuerdos plenarios que aprobaron Estatutos de la Junta de Compensación de la manzana número 3 de la plaza de Aragón y no comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones de obras de pavimentación parcial de aceras en barrio de las Fuentes, redactado por el Ingeniero municipal.

—Idem idem obras de zona verde entre calles de Melilla y Arcipreste de Hita.

—Devolver aval por obras de pavimentación en calle Muniesa, 20-22, a petición de don José Sola Moral.

—Aceptar pliego de condiciones remitido por el Canal Imperial de Aragón en la autorización solicitada para llevar a cabo obras de revestimiento de la acequia de Adulas, en el parque Primo de Rivera, en la forma que se indica en el informe.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones de plaza en Torrecilla de Valmadrid.

—Idem idem de mejoramiento de jardines en paseo de Fernando el Católico.

—Devolver aval prestado para garantizar ejecución de obras de pavimenta-

ción en la confrontación de la finca número 3 de la calle Gimeno Vizarra, a petición de Mariano Arroyo Comet.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativo a obras de pavimentación de aceras en camino de Miralbueno, entre autovía de Logroño y autopista.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación provisional del camino de Cabaldós, redactado por el Ingeniero municipal.

—Resolver sobre terrenos en polígono 36 y calle de Miguel Servet, a petición de "Dumesa".

—Aprobar provisionalmente modificación de viario en polígono 60, según proyecto redactado por la Dirección de Arquitectura.

—Aprobar inicialmente proyectos de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del polígono número 13.

—Aprobar inicialmente excepción de altura de finca sita en calle de las Armas, 123-127, a petición de don José A. Carriedo Mompín y otro.

—Quedar enterado de resolución de la DGA sobre ejecución de sentencia en relación con proyecto de urbanización en calle de nueva apertura, en el barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem proyecto de urbanización en barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem sobre proyecto de zonas verdes en urbanización "Torre del Pinar".

—Quedar enterado de la aprobación definitiva de estudio de detalle en submanzana delimitada por calles Doctor Iranzo y Francisco de Quevedo, a petición de don Donato Castillo.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial y auto del Tribunal Supremo en relación con estudio de detalle en la manzana delimitada por calles de Miguel Servet y otras.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente los proyectos de electrificación y de líneas subterráneas del proyecto de urbanización (1.ª fase) del área 5, "Actur", puente de Santiago, a petición del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

—Proponer la forma en que debe elaborarse el proyecto de Plan especial del conjunto histórico-artístico a la vista de los informes técnicos y de las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público. El dictamen se aprueba con un voto particular del señor Alcalde.

Se interrumpe la sesión a las trece diez horas y se reanuda a las trece treinta y siete horas.

Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre desestimiento del recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Nacional por este Ayuntamiento, contra el acuerdo del MOPU que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada, áreas 10 y 14 del polígono 43 de nuestra ciudad. Se aprueba con el resultado de 18 votos a favor (PSOE, UCD y PAR) y 6 votos en contra (PCE y PTA).

Hacienda, Economía y Finanzas

—Concertar con don David Díez Reu-fat el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por cena-baile celebrada el 28 de enero de 1982 en el restaurante "Tena y Díez", S. L.

—Concertar con don Julián Ribalda Mencía el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por las consumiciones que se realicen en el restaurante "Los Borrachos", ejercicio 1982.

—Desestimar la solicitud de aplazamiento de pago formulada por don José-Luis Marca Rodrigo relativa a cuota pendiente del impuesto sobre gastos suntuarios por las entradas y consumiciones realizadas en la discoteca "Gran Papagayo", correspondiente a la segunda mitad del concierto aprobado para pago del mencionado impuesto respecto de los años 1980 y 1981.

—Idem ídem en discoteca "Papagayo".

—Idem ídem por doña Antonia Julia Blanch en discoteca "Don Papagayo".

—Concertar con don Antonio Chulia Abad el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por cena-baile estudiantil celebrada el 12 de marzo último en "El Cachirulo".

—Desestimar la solicitud de aplazamiento de pago formulada por don Roberto Gil Ramos relativa a cantidad concertada para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por las entradas y consumiciones realizadas en la discoteca "Babiaca", ejercicio 1981.

—Idem ídem por don Angel Fernández Blázquez por entradas y consumiciones realizadas en discoteca "Galo", correspondiente a la segunda mitad del concierto aprobado para pago del mencionado impuesto respecto de los años 1980 y 1981.

—Declarar que no ha lugar a la aplicación de contribuciones especiales por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en barrio de La Cartuja Baja.

—Rectificar acuerdo plenario de 10 de diciembre último relativo a aprobación de proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de saneamiento, acondicionamiento, pavimentación y aparcamientos en travesía del barrio de Villamayor, con reducción de las cuotas previstas en el proyecto.

—Concertar con don Jorge Gurrea Pascual el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por las consumiciones realizadas en el restaurante "Gurrea", ejercicio 1981.

—Reconocer a favor de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., crédito para pago de facturación de los meses de noviembre-diciembre de 1981, mediante su inclusión en el presupuesto ordinario de 1982.

—Quedar enterado y ratificar acuerdos de la Comisión Permanente de 16 y 23 de marzo, por los que se interpone recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaídas en reclamaciones interpuestas contra liquidaciones del impuesto municipal sobre la radicación, así como interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del TEAP recaídas en reclamaciones in-

terpuestas por el mismo período y por el mismo concepto. Se aprueba con 20 votos a favor y 3 votos en contra (PAR).

Propiedades

—Contratar obras de instalación de alumbrado público en la calle de Don Jaime I.

—Adquirir por compraventa diversos solares en casco antiguo al Cabildo.

—Aceptar de don Manuel Gómez Villarroja cesión de una porción de terreno, que pasa a viales, entre las calles de José Oto y Pascuala Pericé.

—Quedar enterado de sentencia recaída en juicio promovido por el Ayuntamiento de María de Huerva contra el de Zaragoza en relación con servidumbre de pastos en monte "Vales de María".

—Aceptar de doña María del Carmen y doña Pilar Lanza cesión de terreno en avenida de Navarra.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de terreno afectado por urbanización del polígono 10 y otro propiedad de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Rechazar hoja de aprecio formada por doña Josefa Gil y demás propietarios de la finca número 45 de la calle Sobrarbe.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de terreno en barrio de las Fuentes.

—Conceder a la Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías terreno sito en monte "Vedado", de Villamayor.

—Aprobar cesión gratuita de terrenos municipales que se describen en expediente a Cruz Roja Española.

—Cancelar con la CAZAR préstamo hipotecario sobre complejo deportivo de Miralbueno, y adoptar otras medidas en relación con el mismo.

—Aprobar cesión gratuita de terrenos municipales a la Sociedad Municipal de la Vivienda.

—Disponer de cantidad contratada por "Talleres Pérez" por reparación de vehículo municipal Z-7039-C.

—Requerir a los propietarios registrales de terrenos en calles Agustín y Gastón para la cesión gratuita de los mismos.

—Adquirir por expropiación del Sindicato de Riegos de Rabal terreno en calle Balbino Orensanz.

—Aceptar de la "Inmobiliaria Cambrils", S. A., cesión gratuita de terreno en calle San Juan de la Peña.

—Estimar recurso de don Daniel Martín contra acuerdo por el que se le requería para cesión de terreno en calle San Juan de la Peña.

—Idem ídem en San Juan de la Peña, 156-158.

—Idem ídem en finca número 1 del camino de los Molinos.

—Estimar recurso interpuesto por don Valero Tello contra acuerdo por el que se le requería para cesión de terreno en avenida de Valdefierro.

—Reconocer a favor de "Sartopina" crédito por cantidades abonadas por conservación de aparatos y recibos a Compañía Telefónica y Eléctricas.

—Adjudicar a don Valentín Gracia cesión de uso de vivienda de la casa de Mozarrifar.

—Adquirir de "Hidronitro Española", S. A., terrenos de su propiedad que se describen en expediente.

—Ratificar acuerdo plenario relativo a canon anual a abonar a don Zoilo Ríos mientras dure el régimen de vertido al escurredero de su propiedad.

—Aprobar proyecto de señalización horizontal mediante marcas viales y pliegos de condiciones para contratación.

—Quedar enterado de sentencia en juicio ocasionado por daños a varios agentes y vehículos municipales.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por señora Martínez Compes, por indemnización por expropiación de derechos arrendaticios de piso en finca número 4 de la calle Villacampa.

—Constituir servidumbre de acueducto en finca afectada por proyecto de ampliación y mejora de suministro de agua al barrio de Peñaflo.

—Reconocer a don Manuel Peleato crédito por certificación de contrata de suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casa-blanca.

—Requerir a "Inmobiliaria Los Arcos" para cesión de terrenos en calle Barcelona.

—Expropiar finca número 32 de la calle San Rafael.

—Requerir a "Inmobiliaria Gracia Julián" para cesión de terreno en calle Cererós.

Régimen Interior

Reconocer tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad a don Jaime Hernando López, don Pablo Bernal Ariza y don Santos Burriel Francés.

—Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de clarando terminado el recurso número 324-81, interpuesto por don Esteban Torres Mareca.

—Contratar con carácter administrativo a don Carlos Forcadás Berdusán, como Médico de guardia; a doña Teresa Salgado Berqui, como Radiólogo, y a don Pedro Sanz Monterde, en sustitución de esta última, hasta tanto se resuelvan los concursos convocados por la Corporación para seleccionar al personal que ha de desempeñar las indicadas plazas.

—Desestimar peticiones formuladas por don Guillermo Amar Ferrer y otros relativas a abono de gratificación, por cuanto la misma fue absorbida por el Ayuntamiento en las mejoras voluntarias concedidas por acuerdo plenario de 8 de julio de 1978.

—Desestimar peticiones formuladas por don Antonio Franco Angulo y otros, ayudantes jardineros, de transformación de sus plazas en plazas de oficinas jardineros, por cuanto las mismas están correctamente clasificadas en razón a las funciones que desempeñan.

—Desestimar peticiones formuladas por don Antonio Isarre Ibarra y otros, relativas a reclasificación de sus plazas, por entender que con arreglo a la legislación vigente se hallan correctamente clasificadas.

—Desestimar petición formulada por don Bienvenido Uche Noguera relativa a asignación de coeficiente 1,9, por

cuanto el que tiene está correctamente establecido en aplicación del Decreto 2.056 de 1973.

—Designar a doña Julia López-Madrado González, como funcionaria de empleo eventual, para prestar servicios como periodista.

—Asignar retribuciones complementarias correspondientes a plaza de Técnico medio (Técnico deportivo), de reciente creación.

—Desestimar peticiones formuladas por don Jesús Guallar Floría y otros relativas a asignación de coeficiente 1,5, en razón a que las funciones que en la actualidad desempeñan aparecen correctamente retribuidas con el coeficiente y nivel de proporcionalidad que tienen asignado.

—Contratar, con carácter administrativo, personal técnico y facultativo para el Servicio Psicopedagógico y el Centro de Promoción de la Salud, facultando a la M. I. Alcaldía-Presidencia para efectuar la designación del personal adecuado previa celebración del oportuno concurso de méritos.

—Prorrogar contratos administrativos suscritos con cinco empleadas de hogar, para el Servicio municipal de Ayuda a la Tercera Edad.

—Contratar, con carácter administrativo, personal facultativo para el Laboratorio de Análisis Clínicos, facultando a la M. I. Alcaldía-Presidencia para efectuar la designación de personal previa celebración del oportuno concurso.

—Contratar, con carácter administrativo, personal para prestar servicios en la Sección de Proceso de Datos.

—Contratar, con carácter administrativo, a un Técnico medio de obras públicas para prestar servicios en Vialidad y Aguas.

—Contratar, con carácter administrativo, una limpiadora para el consultorio médico del barrio de Santa Isabel.

Anexo

No se aprueba dictamen proponiendo contratar, con carácter administrativo, un Licenciado en Filosofía y Letras, un auxiliar administrativo y un operario para prestar servicios en la Delegación del Patrimonio Artístico.

—Contratar, con carácter administrativo, un Técnico auxiliar de Extensión Cultural.

—Contratar, con carácter administrativo, a cinco carpinteros, tres pintores y un operario, para prestar servicios en la Dirección de Arquitectura.

Acción y Promoción Social

Desestimar la solicitud de «Limasa», empresa adjudicataria del servicio de limpieza de los colegios públicos de la ciudad, relativa a aumento del canon anual.

—Aprobar propuesta del Concejal delegado de Deportes, relativa a tarifas que han de regir en piscinas y demás instalaciones deportivas municipales.

—Reiterar acuerdos plenarios de 16 de julio y 22 de diciembre de 1981 de mantenimiento del sistema del servicio de asistencia sanitaria a funcionarios municipales.

—Aprobar proyecto, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas relativos a obras de zócalos duros en el colegio público "Santo Domingo".

—Idem ídem obras del centro deportivo municipal "La Granja", primera fase.

—Reconocer a favor de "Limpiezas López" crédito por diferencias en revisión de precios de la contrata de limpieza de escuelas en 1980.

—Ratificar acuerdo de la M. I. Comisión Permanente de 23 de marzo último por el que se tiene por ejecutivo el Reglamento de régimen interior de guarderías infantiles.

—Aprobar proyecto, memoria y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas referentes a obras de colocación de zócalos duros en colegio público "Fernando el Católico".

—Quedar enterado de un decreto de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 15 de marzo último por el que se reiteraban otros decretos anteriores, formulados ante la Presidencia del Gobierno, para participar este Ayuntamiento en la segunda fase del Plan del servicio público de Radiodifusión y en el que se interesa sea concedida una emisora de frecuencia modulada.

—Autorizar el gasto importe de la certificación número 16 por obras de mantenimiento de grupos escolares realizadas por "Agrupación Aragonesa de Construcciones".

—Modificar Estatutos de la Filmoteca, de acuerdo con lo dispuesto por el Patronato municipal de Filmoteca de Zaragoza.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Ratificar actuaciones seguidas por la M. I. Alcaldía-Presidencia y por el Concejal delegado del Servicio de Limpieza Pública en relación con el transporte de alimentos declarados insalubres y animales muertos del término municipal, y aprobar las facturas presentadas por "Focsa".

—Interponer recurso contencioso ante el Tribunal Supremo contra resolución del Gobernador civil de la provincia y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sobre elevación de tarifas del transporte urbano colectivo de viajeros.

—Considerar aprobadas las tarifas de los servicios de Matadero y Mercado mayorista de carnes, gestionados por "Mercazaragoza", S. A., por haber transcurrido el plazo que establecen las disposiciones vigentes.

—Acceder a la solicitud formulada por "Agrovás", S. A., relativa a traspaso de autorización de venta al por mayor en "Mercazaragoza" en favor de "Hermanos Alvarez Orós", S. L.; ídem ídem de la concedida a don José Oliva García en favor de "Zarafruit", sociedad anónima.

—Aprobar proyecto de ordenación de tráfico y peatonalización de calles en avenida César Augusto y Mercado Central de Lanuza y calles adyacentes, de conformidad con la propuesta del Gabinete de Tráfico y Transportes.

—Aprobar propuesta del Gabinete de Tráfico y Transportes relativa a adquisición de vallas tipo "Nyd" para señalizar.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo relativa al recurso interpuesto por "Focsa" desestimando el citado recurso y confirmando los acuerdos municipales recurridos.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por don Alfonso Fernández Trueba conformatoria de los acuerdos municipales recurridos.

—Quedar enterado y aceptar resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia sobre modificación de tarifas del servicio de autotaxis, clase A.

—Transferir licencias de autotaxi, clase A, como sigue: 293 a favor de don Angel Aranda Martínez, 28 a favor de don Pablo Largo ernández, 377 a favor de don Manuel Aznar Paracuellos, 1.088 a favor de don Miguel Ramón Aguarón, 1.058 a favor de don Ismael Pradilla Ruiz, 251 a favor de don Jesús M. Royo Espallargas, 910 a favor de don Ramiro Tirado Burriel y 892 a favor de don Fernando Alcutén Oliván.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de: Avenida San José, 55; calle Ribagorza, 9-11; calle Temple, 8; calle León XIII, 2-4; calle Arzobispo Doménech, 40; avenida Pablo Gargallo, 40; avenida Pablo Gargallo, 42; calle Escura, 38-A; polígono "Cogullada", nave 12; polígono "San Valero", nave 48; calle Escultor Lobato, 42 al 48, y carretera de Logroño, kilómetro 6,4.

—Acceder a la revisión de precios solicitada por "Forpisa", empresa concesionaria del servicio de conducción de carnes y menuceles.

—Quedar enterado de la resolución del Excmo. señor Gobernador civil por la que se aprueban nuevas tarifas para aplicación por la Unidad Alimentaria de "Mercazaragoza", S. A.

Mociones

No se aprueba la moción presentada por el grupo municipal del Partido Comunista de España sobre problemática planteada por vecinos de Juslibol, Villamayor y Peñafior, que teniendo terrenos de propiedad municipal concedidos a canon desean construir o mejorar su propia vivienda en ellos.

Se levantó la sesión a las quince siete horas.

Zaragoza, 8 de abril de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.268

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Don Luis Fando Albácar.

Domicilio: Sástago (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo

de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 7.980

Concesión de aguas

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 14 de julio de 1982 se otorga a don Celestino Marín Rubio la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial denominado «Fuente del Camino», en el arroyo Vallunquera, en término municipal de Malanquilla (Zaragoza), hasta un caudal de 1,392 litros por segundo en jornadas restringidas de 50 minutos, equivalente a un continuo de 0,046 litros por segundo, con destino al abastecimiento de veinte personas en la finca denominada «Campamento Militar», y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 8.140

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se pone en conocimiento de don Emilio Giménez Giménez, que dijo residir en Zaragoza, con domicilio en la avenida de Madrid, número 58, segundo, y encontrarse ausente a las horas de reparto de la correspondencia, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, podrá examinar el expediente BU-10-82, que se le ha instruido, y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 9 de enero de 1982, en el término municipal de Itero del Castillo, por cazar en tramo acotado sin permiso y sin licencia de caza.

En dicha propuesta se propone que, además de la multa que proceda, se le sancione con 1.500 pesetas en concepto de sustitución de comisos.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (plaza de Alonso Martínez, número 7, A, primero, de Burgos), todos los días laborables, de las diez a las catorce horas.

Burgos, 26 de julio de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial, (ilegible).

Núm. 8.141

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública sobre solicitud de servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Brindisi (Italia), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado», de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (paseo María Agustín, 9), durante las horas de oficina, presentar en ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido deberán constar ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de julio de 1982. — El Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 8.210. Gallur (1981)
- 8.212. Samper del Salz
- 8.249. Ainzón
- 8.250. Codos
- 8.252. Tobed

Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 8.288. La Puebla de Alfindén, 1981

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 8.208. Gallur (1981)
- 8.212. Samper del Salz
- 8.249. Ainzón
- 8.250. Codos
- 8.252. Tobed

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 8.209. Gallur (1981)
- 8.212. Samper del Salz
- 8.249. Ainzón
- 8.250. Codos
- 8.252. Tobed

Expediente habilitación y suplemento de crédito

- 8.251. Longares

Expediente de modificación de crédito

- 8.203. Bárboles
- 8.291. Gallur (núm. 1)

Expediente de suplemento de créditos

- 8.201. Almonacid de la Cuba (1)
- 8.205. Fuendejalón (núm. 1)
- 8.206. Belchite (núm. 4)
- 8.211. Pastriz
- 8.289. La Almolda (núm. 1)
- 8.290. Belchite (núm. 4)

Padrones de exacciones municipales

- 8.251. Longares

Presupuesto de inversiones

- 8.288. La Puebla de Alfindén

Presupuesto ordinario

- 8.200. Sestrica
- 8.212. Samper del Salz (1981)
- 8.250. Codos
- 8.252. Tobed
- 8.284. Morés
- 8.323. Belmonte de Calatayud

Núm. 8.253

LA JOYOSA

El Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión ordinaria del día 27 de julio del año actual, tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar por este Ayuntamiento, con carácter provisional, el área de «Malaño», con las rectificaciones siguientes:

La densidad del área de «Malaño», en cuanto a las viviendas se refiere, en lugar de quince viviendas por hectárea deberán ser treinta viviendas.

Con las modificaciones precedentes, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente:

Aprobación provisional de la densidad de viviendas del área de «Malaño», debiendo ser treinta viviendas por hectárea.

La Joyosa, 28 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.254

SASTAGO**Subasta**

Con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales aprobado por el Servicio Provincial del «Icona» para el año 1982, este Ayuntamiento tiene acordado adjudicar el de pastos, mediante subasta pública, a realizar en el monte «Dehesa Alta o Deheseta», número 90-A del catálogo, en una superficie de 206 hectáreas, con 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío, siendo la tasación de 32.000 pesetas al alza.

Conforme al artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para regir en esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

De no producirse, o resueltas que sean éstas, tendrá lugar la subasta en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al del en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y serán admitidas de las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles que expresa el apartado anterior, debiendo ser redactadas conforme al modelo que obra en el expediente y contenidas en sobre cerrado con los requisitos y formalidades que se establecen en el pliego de condiciones.

De quedar desierta la subasta se celebrará otra segunda el mismo día y hora de la siguiente semana, o en el posterior si aquél fuese inhábil, y bajo las mismas condiciones que la primera.

Sástago, 31 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.317

SIGÜES**Subasta de pastos y colmenas**

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de la subasta para el año de 1982-83 del aprovechamiento de pastos y colmenas de los montes denominados «Pardina de Rionda», «Soto de Casquetas», «Sierra de Leyre», «Plana Mayor», «Sierra y Paco de Orba» y de libre disposición de Escó, de acuerdo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, aprobados por el Ayuntamiento e «Icona», respectivamente, el día 20 de agosto de 1982 y hora de las doce treinta, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, se celebrará la siguiente subasta:

Montes catalogados de utilidad pública

Monte núm. 223, denominado «Pardina de Rionda». Superficie, 592 hectáreas. Reses lanares, 600. Epoca de disfrute, anual (1 de octubre de 1982 a 29 de septiembre de 1983). Tasación, 44.000 pesetas.

Monte núm. 224, denominado «Soto de Casquetas». Superficie, 100 hectáreas. Reses lanares, 330. Epoca de disfrute, anual (1 de octubre de 1982 a 29 de septiembre de 1983). Tasación, 88.000 pesetas.

Montes consorciados

Monte «Sierra de Leyre». Superficie, 800 hectáreas. Reses lanares, 9.600. Epoca de disfrute, anual. Tasación, 48.000 pesetas.

Monte «Sierra y Paco de Orba». Superficie, 600 hectáreas. Reses lanares, 4.478. Epoca de disfrute, anual (1 de octubre de 1982 a 29 de septiembre de 1983). Tasación, 15.000 pesetas.

En este monte el ganado lanar puede ser canjeado por vacuno. El monte de «Plana Mayor» es dado de baja del aprovechamiento.

Monte de libre disposición de Escó. Superficie, 300 hectáreas. Reses lanares, 100. Tasación, 15.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

Colmenas

Monte de utilidad pública núm. 224, denominado «Soto Casquetas». Colme-

nas, 50 cajas. Tasación, 1.250 pesetas. Aprovechamiento, anual.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días siguientes, y si quedase desierta la segunda se celebrará una tercera a los tres días, con las mismas condiciones y lugar que para la primera.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación. La fianza definitiva será el 10 por 100 de la adjudicación. Todas las demás condiciones se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones, que está expuesto en la Secretaría.

Sigües a 31 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.255

UTEBO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 31 del actual, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 25.000.000 de pesetas e interés del 15.50 por 100, a devolver en seis anualidades, y que estará destinado a sufragar gastos derivados de la realización de las obras del complejo polideportivo, se hace público para general conocimiento, a los efectos de que puedan ser presentadas las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Utebo, 31 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.241

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, núm. 29.623, bloque o manzana en término de Miraflores, de esta ciudad, tasada en la suma de 45.000.000 de pesetas a efectos de subasta, y que se describe con el número 2, casas I, II y III, en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado de los días 12, 17 y 19 de febrero de 1982, respectivamente, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda su-

basta, rigiendo en todo lo demás las condiciones consignadas en tales edictos.

Así se tiene acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los Bancos de «Bilbao», S. A.; «Vizcaya», S. A.; «Zaragozano», S. A.; «Exterior de España», S. A.; «Rural y Mediterráneo», S. A.; «Hispano Americano», S. A.; «Central», S. A., y «Banca Catalana», S. A., representadas por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Moreno Viñerta y doña María-Manuela Lloréns Gil.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.245

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.649 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Almacenes de Cereales», S. A., contra don Alvaro Silva Muñoz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tanque autrefrigerador, de 300 litros, marca «Alfa-Laval», modelo HCAN, número 8-30702, con sus accesorios, cuadro de mandos y motobomba; en 250.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Citroën», modelo CX, matrícula M-8395-CV; en pesetas 250.000.

3. Cien vacas productoras de leche, de las razas «Freixona» y «Canadiense», de varios partos; en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.261

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Vicente, don Antonio y don Enrique Illa Sanz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

los bienes que se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 29 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

Porción de terreno o solar en la ciudad de Barcelona, en la barriada de San Martín de Provencals, sección 4.ª, de superficie 1.308'55 metros cuadrados, y linda: por delante o Norte, en una línea de 41'47 metros, con calle de Pedro IV; por la izquierda entrando o Este, en una línea de 37'10 metros, con dos fincas más de don Vicente Vidalny; por la derecha u Oeste, con la calle Puigcerdá, y en otra línea, con chaflán que esta última calle forma con la de Bolivia (antes de Ausias March), y por la espalda o Sur, con la calle de Bolivia. Inscrito al tomo 1.737, libro 56, sección 4.ª, folio 175, finca 5.943. Valorado en la cantidad de 21.983.000 pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.262

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que el día 29 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.419 de 1980, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Adria Industrias Cárnicas», S. A.

Finca que sale a subasta:

Terreno al sitio de «Las Eras de la Fuente del Bolo», término de Las Navas del Marqués (Avila), de cabida 3.328'58 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos. Inscrito al tomo 486, libro 53 de Las Navas del Marqués, folio 13

vuelto, finca núm. 4.270. Se valoró en 51.388.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que la subasta se efectúa sin sujeción a tipo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.171

JUZGADO NUM. 2

Don Luis-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 31 de 1982, de los comerciantes de esta plaza don Fernando Laguna Saluena y doña Ascensión Peribáñez Suñén («Senyoto»), representados por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, ha sido admitida la solicitud de dichos suspensos, suspendiéndose definitivamente la Junta de acreedores convocada para el día 8 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, que será sustituida por el trámite escrito, debiendo presentar los suspensos en el plazo de cuatro meses la proposición de convenio con el voto de los acreedores, hecho constar en forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.242

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 80 de 1980-C, seguido a instancia de don Fidel Campillos Beltrán, representado por el Procurador señor Puerto, contra don Plácido Campillos Beltrán, representado por el Procurador señor Del Campo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1982, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Campo llamado de «Las Cabras», sito en el monte de esta capital de Zaragoza, partida de «La Plana», de 324 hectáreas 81 áreas. Linda: Norte, camino de Cuarte y monte del mismo nombre, propiedad del Ayuntamiento de Cuarte; Sur, porción vendida a don Angel Jordana, camino del Birlocho en medio y acampo de la viuda de don Jesús Blasco Perales; Este, esta misma señora, y Oeste, lo vendido a don Angel Jordana y barranco (6/7 partes). Parcela 1, polígono 93, 61, polígono 92, 25 y 26, polígono 94. Inscrito al tomo 915, libro 269, sección 2.ª, folio 211, finca 5.140, inscripción 8.ª Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Campo en término municipal de Cuarte, en la partida de «Almacenes», de 68 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Pascual Lobera; Este, José Ferrandis; Sur, Joaquín Mozota y Angel Fatás, y Oeste, acequia. Inscrito al tomo 1.464, libro 13 de Cuarte, folio 157, inscripción 2.ª Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Campo regadío en término de Cuarte, partida de «La Pesquera Alta», de 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Luis Burbano, mediante acequia; Sur y Este, resto de la finca de procedencia, mediante camino de heredero, y al Oeste, con Julia Trallero (6/7 partes). Inscrito al tomo 213, libro 14 de Cuarte, folio 84 vuelto, finca 692, inscripción 6.ª Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Campo regadío en la partida de «El Plano», también conocida por «Rintáreas», del término de Cadrete, de 2 hectáreas 38 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Angel Jordana, mediante acequia de Mezalfocar; Sur, río Huerva; Este, Angel Jordana, y Oeste, con la que se describe a continuación bajo el número 14, antes de José María Burdón Antonio y don Abelardo Burbano Aznar, mediante un camino particular (6/7 partes). Inscrito al tomo 887, libro 33 de Cadrete, folio 181, finca 1.859, inscripción 2.ª Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Campo regadío en la partida de «La Pesquera», conocido también por «Casetón», del término de Cuarte, de 93 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca de don Luis Burbano y camino, y Sur, camino de Cuarte (6/7 partes). Inscrito al tomo 213, libro 14 de Cuarte, folio 3, finca 693, inscripción 6.ª Valorado en 2.500.000 pesetas.

6. Campo regadío en la partida de «El Plano», conocida también por «Rin-

conada», del término de Cadrete, de 2 hectáreas 63 áreas aproximadamente. Linda: Norte, acequia de Mezalfocar; Sur, río Huerva; Este, la descrita bajo el número 12, antes de don Vicente Burbano, mediante camino particular con río Huerva, y Oeste, río Huerva. Inscrito al tomo 887, libro 33 de Cadrete, folio 178, finca 1.858, inscripción 2.ª Valorado en 4.500.000 pesetas.

Total, 24.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.880

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.051 de 1982 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Lloret Bachiller, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Ricardo del Arco, 15, cuarto derecha), en reclamación de 129.644 pesetas de principal, más por la de 70.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate por medio del presente al referido demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se hace constar ha sido practicado el embargo de bienes del demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorar su paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.881

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de mayor cuantía que bajo el número 318 de 1982-A que se tramitan en este Juzgado a instancia de fábrica de «Azulejos Santa Cruz», S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra «Azulejos Castilla», S. A., que tuvo su último domicilio en Burgos (calle Vitorio, número 169, bajos), y acreedores del expediente de suspensión de pagos tramitado, bajo el número 370, en el Juzgado de primera instancia número 2 de Burgos, por medio de la presente se emplaza nuevamente a los referidos por segunda vez para que en el término de cinco días comparezcan en legal forma en estos autos, si viere convenirles, con apercibimiento caso contrario de pararles en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.885

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del señor Abogado del Estado expediente de declaración de herederos «ab intestato» número 873 de 1982-B, de don Luis Abadía Abad, hijo de Leopoldo y Ana, natural y vecino de Zaragoza, donde falleció el día 27 de junio de 1976, en estado de soltero, sin

dejar descendientes ni ascendientes, habiendo otorgado testamento a favor de sus hermanas de doble vínculo doña Concepción y doña Pilar Abadía Abad, o sus descendientes, en su caso, los cuales repudiaron la herencia.

Por el presente se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, haciendo constar que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.890

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 311 de 1982, entre las partes que luego se dirán, habiendo recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1982. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor don Aeljandro García Anadón y dirigido por el Letrado señor Pola, contra don Benjamín Mauri Raso, mayor de edad y con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Benjamín Mauri Raso, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa», S. A., de la cantidad de 74.214 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste, a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al citado demandado de esta sentencia, en legal forma, se libra el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.896

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-B de 1978, seguido a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra la entidad «Cerro

Chico", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 1. Parcela de terreno letra G, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea recta de 65,74 metros, con la parcela F; al Este, en línea de 50 metros, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de 65,74 metros, con la finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista 12 metros con ella), y al Oeste, en línea recta de 6,90 metros, con la parcela K, y de 43,10 metros, con la parcela I, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 209, finca número 66.259, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 5.423.550 pesetas.

Número 2. Parcela de terreno letra H, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 65,74 metros, con la parcela G; al Este, y en línea de 50 metros, con la finca de la que se segregó; al Sur, y en línea de 65,74 metros, con finca de la que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él 12 metros), y al Oeste, en línea de 50 metros, con la parcela K, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 211, finca número 66.261, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 5.423.550 pesetas.

Número 3. Parcela de terreno letra I, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 30 metros, con la finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros); al Este, y en línea de 36,90 metros, con la parcela F, y de 43,10 metros, con la parcela G; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 30 metros, con la

finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 213, finca número 66.263, a favor de la sociedad demandada. Valorada en pesetas 3.960.000.

Número 4. Parcela de terreno letra J, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, con finca de que se segregó en línea de 30 metros, paralela al eje de la calle 6 y a 12 metros de distancia; al Este, de 80 metros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 80 metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 215, finca número 66.265, a favor de la sociedad demandada. Valorada en pesetas 3.960.000.

Número 5. Parcela de terreno letra K, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 5.869,80 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 30 metros, con la parcela J; al Este, en línea de 6,90 metros, con la parcela G, y de 50 metros con la parcela H; al Sur, en línea de 103,16 metros, con finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él 12 metros), y al Oeste, en línea de 56,90 metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 217, finca número 66.267, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 9.685.170 pesetas.

Número 6. Parcela de terreno letra L, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 4.682,35 metros cuadrados. Tiene forma de pentágono irregular y linda: al Norte, en línea recta de 40 metros, con la finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de él 12 metros); al Este, y en línea recta de 80 metros, con la parcela J, y de 56,90 metros, con la parcela K; al Sur, en línea de 3 metros, formando un ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros y formando un ángulo de 132 grados con la anterior y en línea de 56 metros, con la finca de que se segregó, y al Oeste, y en línea de 94 metros y formando un ángulo de 138 grados con la anterior, con la parcela M, y quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 219, finca número 66.269, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 7.725.877,50 pesetas.

Número 7. Parcela de terreno letra M, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.575,50 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio irregular y linda: al Norte, en línea de

38,50 metros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6 a una distancia de 12 metros, al Este, y en línea de 94 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur, y en línea de 48 metros, formando un ángulo de 90 grados con la anterior, y paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó, y al Oeste, y en línea recta de 60 metros, formando ángulo de 112 grados con la anterior, y paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 221, finca número 66.271, a favor de la sociedad demandada. Valorada en pesetas 4.249.575.

Número 8. Parcela de terreno letra A, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.363,20 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, y en línea de 40 metros paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 59,08 metros paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Sur, y en línea de 40 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 59,08 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 223, finca número 66.273, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 3.426.640 pesetas.

Número 9. Parcela de terreno letra B, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela A; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 225, finca número 66.275, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 4.711.630 pesetas.

Número 10. Parcela de terreno letra C, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela B; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que

se segregó, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 227, finca número 66.277, a favor de la sociedad demandada. Valorada en pesetas 4.711.630.

Número 11. Parcela de terreno letra D, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 58,08 metros, con la parcela C; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 229, finca número 66.279, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 4.711.630 pesetas.

Número 12. Parcela de terreno letra E, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7 a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela D; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 48,08 metros, con la parcela F, y con 11 metros con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 231, finca número 66.281, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 4.711.630 pesetas.

Número 13. Parcela de terreno letra F, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.596,32 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular que linda: al Norte, en línea de 54 metros y paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 48,08 metros, con la parcela E; al Sur, y en línea de 54 metros paralela al eje de la autopista que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 48,08 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 233, finca número 66.283, a favor de la sociedad demandada. Valorada en pesetas 3.764.664.

Total, 66.465.546,50 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.240

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 309 de 1982, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de doña Victoria Pérez García, contra su esposo, don José-María Garrido Lahoz, el cual se halla en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la mencionada demandada, a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José-María Garrido Lahoz se expide el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.073

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación número 179 de 1982, instados por la Procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre y representación de doña Guadalupe Ramos León, contra su esposo, don Antonio Herrero Eslava, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 26 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre y representación de doña Guadalupe Ramos León, debo declarar, como declaro, no haber lugar a la separación matrimonial que ésta pretende respecto de su esposo, don Antonio Herrero Eslava, con imposición a la actora de las costas procesales causadas en esta instancia.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Herrero Eslava de la sentencia dictada con fecha de hoy expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. El Secretario en funciones, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.891

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.144

de 1982-A, sobre delito de lesiones a consecuencia de agresión que sufrió Tomás de la Cruz de Gómez, de 51 años de edad, hijo de Manuel e Isabel, con domicilio último conocido en calle Goicoechea, número 22, y al cual se le llama de comparecencia ante este Juzgado, en día hábil y horas de audiencia, al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.247

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 259 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Elías Pardo Tris, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de septiembre próximo y hora de las once diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.946

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 212 de 1982, que en reclamación de 12.104 pesetas se tramitan a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de Finanzauto y Servicios, S. A., contra «Decohogar», S. L., en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda contra la misma interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada «Decohogar», S. L., y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.248

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.083 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a

Timothy Collier, que antes tuvo su domicilio en Estados Unidos y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 7 de octubre próximo, a las doce cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.264

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 627 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Blanca Valgañón Aguilar y Miguel-Angel Mauleón Baeza, que antes tuvieron su domicilio en avenida de San José, núm. 75, primero izquierda, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 16 de septiembre próximo, a las once veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.998

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 263 de 1982, a instancia de don Manuel, don Aurelio y doña Emilia (conocida por Baldomera) Vega López, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías a fin de que en término de seis días se personen en autos, y caso de comparecer se les concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previniéndoles que si dejan de hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Car-

men Urroz Marías expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.961

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de distrito número 1 (decano) de esta capital, en juicio de faltas número 486 de 1981, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Pamplona a 22 de julio de 1982. — Vistos que han sido por mí, don Joaquín-María Oteiza Gamio, Juez de distrito del número 1, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 486 de 1981, por desconsideración a guardias municipales, seguidos con intervención del Ministerio fiscal, contra el denunciado Miguel-Angel Chueca Diego, de 37 años, sin domicilio conocido...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Chueca Diego, como autor responsable de una falta del artículo 570-6.º del Código punitivo, a la multa de 3.000 pesetas, y en caso de insolvencia, al arresto sustitutorio de tres días en el Penal correspondiente; a la pena de represión privada y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Oteiza Gamio. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel-Angel Chueca Diego, expido la presente, que autorizo en Pamplona a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Antonio Rubio.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.269

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA MEJANA DE SANTA CATALINA

Junta general

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º-1 de la Orden de 13 de febrero de 1968, y habiendo de constituirse una Comunidad de Regantes bajo la denominación de Comunidad General de Regantes de la Mejana de Santa Catalina, por medio del presen-

te se convoca a Junta general (que tendrá lugar el día 1.º de septiembre de 1982, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Monzalbarba) a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a que se refiere la concesión número 135 de 1871, del Canal Imperial de Aragón, por la que mediante un caudal de 260 litros por segundo se riegan 130 hectáreas de la mejana de «Santa Catalina», en término de Monzalbarba, la que se celebrará a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdo de constitución de la Comunidad General de Regantes de la Mejana de Santa Catalina.
 - 2.º Relación nominal de los usuarios de las aguas, con expresión de la superficie regable que corresponda a cada uno.
 - 3.º Acuerdo sobre las bases a que habrán de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
 - 4.º Nombramiento de una comisión, con el número de vocales que se juzgue conveniente, para que formule los proyectos que habrá de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.
 - 5.º Nombramiento de entre dichos vocales de Presidente y Secretario de la misma, y de la presente Junta general.
 - 6.º Acuerdos sobre adquisición de patrimonio para la Comunidad General de Regantes de la Mejana de Santa Catalina y otorgamiento de facultades.
 - 7.º Ruégos y preguntas.
- Monzalbarba (Zaragoza), 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, Mariano Aliaga Ortega.

Núm. 7.955

«BANCO DE MADRID», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de certificado de depósito número 29.149, de pesetas 50.000, extendido por el Banco Catalán de Desarrollo Gráfico el 26 de octubre de 1978, y endosado a favor de doña Isabel Jiménez Gracia con fecha 6 de noviembre de 1981, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello que de no recibirse reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de julio de 1982.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones